



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACION

“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

M.ED.-E-13711-2026
Nota N°7916/2026
Letra: S.G.E. – M.ED.

Río Grande, 3 de junio de 2026

**A la Dirección General
de Administración Financiera
Ministerio de Educación**
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 17/21 y al Decreto Reglamentario N° 674/11, Artículo 34, punto 58, que siendo la oferta la única recepcionada, y observando que la cotización brindada por el proveedor se ajusta a las especificaciones requeridas; y el precio total de la oferta se ajusta a lo informado por la Dirección Provincial de Reterminación de Precios, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones de la Provincia, desde el área se considera que resulta conveniente para el Estado preadjudicar la oferta presentada. Cabe destacar que el presente documento se realiza en un todo de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1.015 que reza de la siguiente manera:

“La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, así como los criterios y objetivos con los cuales se dispuso la contratación, como ser oportunidad, mérito y conveniencia, y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o la contratación de un servicio estandarizado o de uso común, cuyas características técnicas pueden ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá un principio como oferta más conveniente la de menor precio...”

Por todo lo anteriormente expuesto esta Secretaría considera preadjudicar la Contratación Directa N°30/2026 - RAF 521 en su único renglón al proveedor López Roberto Daniel, CUIT N° 20-16305519-9 por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses, las cuotas mensuales son de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100



“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*
MINISTERIO DE EDUCACION

(\$7.500.000,00). Siendo un total cotizado de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100 (\$270.000.000,00).

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Gutiérrez María Fernanda
Secretaria de Gestión Educativa – M.ED.

